DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.090 | Martes 4 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2616392

BANCO CENTRAL DE CHILE

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 2697

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 2697, celebrada el 27 de febrero de 2025, adoptó el siguiente Acuerdo:

2697-01-250227 - Encomienda al Oficial de Cumplimiento el rol que indica

Autorizar al Oficial de Cumplimiento para que actúe, por orden del Vicepresidente, como ministro de fe y depositario material de las declaraciones juradas a que aluden los artículos 14 y 24 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco Central de Chile.

El Oficial de Cumplimiento deberá cumplir las diversas labores administrativas asociadas a dicho encargo y, asimismo, dar cuenta al Consejo respecto del estado de las declaraciones juradas presentadas en el periodo anterior al informar sobre el Plan Anual de Cumplimiento respectivo.

Santiago, 27 de febrero de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl